

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



***INFORME DE AUDITORÍA Nº 11 / 2021***

***DICIEMBRE 2021***

**Programa 42 – “Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas”**

**Actividad 13 - “Apoyo y Promoción de la Salud Mental”**

***MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN***

## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

#### INFORME DE AUDITORÍA N° 11/2021

#### Programa 42 – “Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas”

#### Actividad 13 - “Apoyo y Promoción de la Salud Mental”

##### ➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

El presente Informe de Auditoría tiene por objeto evaluar la gestión desarrollada por la Actividad 13 del Programa 42 vinculada a la promoción de acciones destinadas a preservar la salud mental, durante el ejercicio 2019.

##### ➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

El alcance del presente trabajo consistió en la evaluación de los procesos y circuitos existentes en el Programa para la promoción de acciones destinadas a preservar la salud mental durante el periodo comprendido entre 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2019.

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, habiendo iniciado y finalizado las mismas entre el día 4 de mayo y el 25 de agosto de 2021, respectivamente.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

El presente informe corresponde a una auditoria programada según el Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) Año 2021, aprobado oportunamente por la Sindicatura General de la Nación mediante NO-2021-06685117-APN-SIGEN.

El presente Informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada, no contemplando la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido, salvo los expresamente mencionados.

##### ➤ LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance.

## ➤ ACLARACIONES PREVIAS

Atento el contexto relacionado con la pandemia COVID-19, y la situación de aislamiento, distanciamiento, social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, y no contándose con la normalidad presencial del personal, el presente informe de auditoría se ha realizado sin actividades in-situ (presenciales).

## ➤ OBSERVACIONES / HALLAZGOS / RECOMENDACIONES

A continuación se detallan resumidamente los principales hallazgos - que se exponen en el Informe Analítico y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

- 1) Sub-ejecución relevante de la meta física “Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental”
- 2) No existen indicadores de gestión para evaluar el desarrollo y funcionamiento de la actividad auditada.

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

- 1) Arbitrar las medidas y procesos administrativos necesarios para garantizar que la presentación de la documentación por parte de quienes presentan los proyectos para la solicitud de Asistencia Financiera, así como en la gestión para lograr la transferencia de los montos solicitados, sea reducida a plazos razonables.
- 2) Se deberían adoptar las medidas tendientes a implementar indicadores de gestión que permitan evaluar el desempeño del área, así como también constituir una herramienta de control y de toma de decisiones.

## ➤ OPINIÓN DEL AUDITADO

El informe preliminar fue remitido al área auditada mediante NO-2021-116424626-APN-UAI#MS de fecha 30 de Noviembre 2021, a fin de que emitan opinión respecto a las observaciones formuladas por esta Unidad de Auditoría Interna. No obteniéndose respuesta, se reiteró dicha solicitud mediante NO-2021-121287781-APN-UAI#MS de fecha 14 de Diciembre 2021.

Por medio de NO-2021-124222466-APN-SSGSEI#MS de fecha 22 de Diciembre 2021, la Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos, cursó respuesta en cuya nota se adjuntó la opinión de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (NO-2021-124018963-APN-DNSMA#MS), como así

también los documentos ANEXO I y II, los cuales acompañan la opinión emitida al Informe preliminar.

## ➤ CONCLUSIÓN

En virtud del relevamiento y análisis efectuado en el presente informe por esta Unidad de Auditoría Interna, se concluye que en términos generales se cumple razonablemente con las tareas y actividades llevadas a cabo por el programa.

Asimismo, cabe destacar que en relación a la “Opinión del Auditado”, la Dirección compartió lo señalado en las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta UAI, manifestando que se han realizado esfuerzos para mejorar el cumplimiento de las metas físicas en los últimos ejercicios y que se encuentran desarrollando los ajustes correspondientes dentro del diseño del Plan Nacional de Salud Mental a presentarse en el ejercicio 2022, informando que el mismo incluirá indicadores y metas específicas relacionados con los objetivos y líneas de acción prioritarias del área.

C.A.B.A., 27 de diciembre de 2021